NUEVA
CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil

Estado: Cerrada

Referencia: 691446

Objeto de la convocatoria:

El mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Publicación oficial: 29/05/2023

Fecha inicio convocatoria: 30/05/2023

Fecha fin convocatoria: 19/06/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 801.747.49 euros

Organismo gestor: Junta de Andalucía

Departamento: AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Andalucía

Beneficiarios:

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de la presente convocatoria todos los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía que cuenten con agrupaciones inscritas en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma. La agrupación del municipio o entidad local autónoma solicitante, debe estar inscrita en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones.

NUEVA CONVOCATORIA

Cuantía de la ayuda:
Las subvenciones concedidas para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil se financiarán, en el ejercicio 2023, con cargo a las partidas presupuestarias 0100030000 G/22B/46003/00 01 y 0100030000 G/22B/76001/00 01 2020000384 siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 419.044,31 euros y 382.703,18 euros respectivamente, que se distribuirán territorialmente. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras, se establece en 6.000 euros la cuantía máxima de la subvención a conceder a cada Ayuntamiento.

Actividades subvencionables:

Se subvencionarán los siguientes conceptos relacionados con el mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía:
1. La suscripción y pago de la póliza del seguro de accidentes y enfermedad y responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el artículo 15.a) del Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 159/2016, de 4 de octubre (Línea 1).
2. Los gastos de formación de las personas integrantes de las Agrupaciones. (Línea 1).
3. La adquisición de uniformidad del voluntariado de protección civil y material menor complementario de intervención y protección personal (Línea 1).
4. Material inventariable para el desarrollo de las funciones de actuación en el ámbito del apoyo operativo (Línea 2).
5. Material inventariable para el desarrollo de las funciones de actuación en el ámbito de la prevención (Línea 2).

Requisitos:

La agrupación del municipio o entidad local autónoma solicitante, debe estar inscrita en el Registro de Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma a la fecha de la publicación de la convocatoria de subvenciones.

Solicitud:

https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691446

Extracto bases de la convocatoria:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/100/BOJA23-100-00002-9336-01_00284364.pdf

Bases de la convocatoria:

https://juntadeandalucia.es/boja/2020/124/2